



CMF pone en consulta cambios en metodología de cálculo de suficiencia de activos y de reservas técnicas de compañías de seguros de vida

Las modificaciones apuntan a cautelar la solvencia de dichas entidades y ajustar el marco regulatorio a las mejores prácticas internacionales.

8 de junio de 2020.- La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informa que desde hoy y hasta el 26 de junio, pone en consulta pública una modificación normativa que introduce cambios a la metodología de cálculo de la suficiencia de activos y en la constitución de reservas técnicas de las compañías de seguros de vida.

Se trata de modificaciones a las Normas de Carácter General N° 209 y N° 318, que apuntan a perfeccionar la regulación de estas entidades, que venden rentas vitalicias, en línea con las mejores prácticas internacionales.

En primer lugar, las modificaciones introducen mejoras en la metodología de cálculo de la suficiencia en el **Test de Suficiencia de Activos (TSA)**.

Con esto se busca recoger de mejor manera las proyecciones de flujos de activos y pasivos, así como la tasa de descuento pertinente y, en última instancia, el riesgo de reinversión que enfrentan las aseguradoras que mantienen obligaciones por pólizas de rentas vitalicias.

Para ello se propone modificar la forma de cálculo del **vector de tasas de descuento (VTD)** que se utiliza actualmente para realizar el análisis de suficiencia de activos, ajustando la metodología a las mejores prácticas internacionales en la materia y que se aplican en mercados aseguradores que sirven de referencia para Chile.

Adicionalmente, la propuesta aumenta el monto máximo del patrimonio, proporcional a las reservas técnicas de rentas vitalicias de cada compañía, que las aseguradoras pueden incluir en el TSA.

Asimismo, la propuesta normativa busca realizar un ajuste en el tratamiento de los flujos de los activos que se incorporan al TSA. Al respecto, se modifica el tratamiento de los Bienes Raíces en lo referente a su valorización, como también los ajustes por riesgo de crédito y prepago que se aplican a algunos de los activos incorporados al test.

Reservas técnicas

La normativa en consulta involucra también una modificación en la forma de constituir las **reservas técnicas de los seguros de renta vitalicia y de invalidez y sobrevivencia (SIS)**.

Así, se propone reemplazar la actual metodología de cálculo del VTD, exclusivamente para las nuevas ventas de pólizas de rentas vitalicias, en forma coherente con lo abordado en el TSA. Esto para lograr consistencia entre la normativa de cálculo de reservas y la del TSA y a la vez con los principios internacionales de información financiera, IFRS.

De acuerdo a cálculos realizados a partir de **estimaciones de impacto**, se espera que, con la aplicación del nuevo vector, la constitución de reservas técnicas para las nuevas pólizas de rentas vitalicias disminuya en torno a un 9%. Con ello se da espacio a las compañías para incrementar los montos de las futuras pensiones suscritas una vez que entre en vigencia la norma.

Cabe destacar que la modificación aplicaría sólo a la venta de nuevas pólizas de rentas vitalicias, por lo que no habría impacto en las reservas técnicas e indicadores de solvencia de las compañías que actualmente mantienen un stock de pólizas de rentas vitalicias.

Los cambios propuestos por la CMF están en línea con el proyecto de ley que recientemente el Ministerio de Hacienda ingresó al Senado que, en materia de seguros, busca ajustar aspectos que contempla el marco normativo vigente que podrían generar rigideces en el escenario actual, así como reforzar la base de capital de las compañías en el mediano plazo.

Los interesados pueden acceder al detalle de la propuesta normativa en la sección [Normativa en Consulta](#) del sitio web Institucional.

Área de Comunicación, Educación e Imagen - Comisión para el Mercado Financiero (CMF)

Contacto: prensa@cmfchile.cl | [sala de prensa @cmfchile](#)